CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 171 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 514/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y la empresa **ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA DE SANTIAGO ABBATE,** con RUC Nº 699336-2, domiciliada en la calle Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá N° 1398, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. SANTIAGO ABBATE**, con Cedula Identidad N° 699336, en su carácter de propietario, denominado en adelante **LA CONTRATISTA** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 2 en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 155/2017 PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, ID 335485**, el cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen rectificar la fecha del Convenio Modificatorio N° 1, quedando redactada como sigue:

DONDE DICE:

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Abril de 2018.

DEBE DECIR

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Abril de 2019.

Este Convenio se suscribe al solo efecto de rectificar el error cometido en cuanto a la fecha del mismo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2.

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio Modificatorio N° 2 son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 514/2017.
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Resolución Ministerial Nº 630/2019, que autorizo la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.
d) Resolución Ministerial Nº 1063/2019, que rectifica la Resolución N° 630/2019, y autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio Nº 1.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2019.

ING. SANTIAGO ABBATE
POR EL CONTRATISTA
Abbate & Asoc.
Constructora

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE